



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.015 (Nº 16/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Micaela Moreno Vega

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

JUSTIFICA SU AUSENCIA.

D. Juan Eusebio Glez del Casar (Inter.)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº14/2015 de 30 de Julio de 2015 y la nº 15/2015 de 14 de Agosto de 2015 con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICÍA.

2.1- PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....109, 71 €

PERSONAL FUNCIONARIO.....252,92 €

POLICIA MUNICIPAL.....No existen servicios extraordinarios.

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 28 de Agosto de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Julio de 2.015 presentada por la directora Dña. Angela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1.440,20 € (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. TASA POR SERVICIO PRESTADO EN EL CENTRO CANINO DE VALDEPEÑAS.

Vista la notificación de liquidación emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en donde nos remiten la tasa pendiente de pago por los servicios prestados en el Centro Municipal Canino de Valdepeñas, siendo un total de 1 liquidación por importe de 50 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto de 50,00 € (**CINCUESTA EUROS**) en concepto de 1 liquidación por la tasa correspondiente a los servicios prestados en el Centro Municipal Canino de Valdepeñas.

2.3.2. AYUDA POR NATALIDAD A D. M. A. B. R.

Visto el escrito presentado por el personal laboral D. M. A. B. R. con nº de registro de entrada 3842 de 19 de Agosto de 2.015, en el cual solicita la ayuda por natalidad que recoge el artículo 67 del Convenio Colectivo vigente del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una ayuda por natalidad a D. M. A. B. R. por un importe de **201,43 € (DOSCIENTOS UN EURO CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS)**.

2.3.3. APROBACION DE ASISTENCIA A D^a. I. R. A. POR SESIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

Considerando que D^a. L. M. R. Arias asistió en calidad de Técnico a la sesión celebrada por el Consejo Escolar de Moral de Calatrava el día 29 de Junio de 2.015, debiendo cobrar la asistencia a dicha comisión.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar a D^a I. M. R. A. el pago de una asistencia por importe de **35,00 € (TREINTA Y CINCO EUROS)**.

TERCERO.- APROBACION DE PADRONES FISCALES.

Vista la relación del padrón fiscal presentado por el Negociado de Rentas y exacciones relativo a algunos impuestos y tasas, y su gestión de cobro a través del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Fiscales expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, por los conceptos e importes relacionados, al objeto de su puesta al cobro, en el segundo periodo de cobranza en voluntaria del año 2.015, que se desarrollará a partir del día 21 de Agosto al 30 de Octubre de 2.015 exponiéndose los mismos al público, por espacio de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A AFA VALDEPEÑAS.

Vista la instancia presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFA VALDEPEÑAS) (R. Entrada 3793 de 13 de Agosto de 2.015) en la cual solicita permiso para instalar unas mesas informativas y petitorias con motivo de la celebración del Día Internacional del Alzheimer el día 19 de Septiembre en el Mercadillo de Moral de Calatrava en horario de 9:30 a 13:00 horas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a la asociación AFA VALDEPEÑAS la instalación de mesas informativas y petitorias el día 19 de Septiembre de 2.015 en el Mercadillo "De los Sábados" en horario de 9:30 a 13:00 horas.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación AFA VALDEPEÑAS con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y a la Encargada del Mercadillo Municipal.

4.2. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA Y MATRICULA C.A.I. POR NO ASISTENCIA.

Vista la instancia presentada por D. J. P. C. (R. Entrada 3457 de 10 de Julio de 2.015), en el cual expone que su hijo R. d. F. P. no ha asistido el mes de Julio a la Escuela Infantil, pero se le cobró la mensualidad de Julio, solicitando le sea devuelta dicha cuota por importe de 108 € al mismo número de cuenta del que se cobró.

Considerando que al no recibir el servicio, procedería la devolución de dicho importe, ya que no se va a realizar el hecho imponible.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **108,00 € (CIENTO OCHO EUROS)** a D^a. J. P. C. por no asistir su hijo R. d. F. P. a la Escuela Infantil durante el mes de Julio de 2.015.